

Decreto 821 EXENTO

DESIGNA A DOÑA VIVIAN HEYL CHIAPPINI COMO REPRESENTANTE DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN EN EL CONSEJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN; SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Fecha Publicación: 22-NOV-2018 | Fecha Promulgación: 29-OCT-2018

Tipo Versión: Única De : 22-NOV-2018

Url Corta: <http://bcn.cl/2h7n0>



DESIGNA A DOÑA VIVIAN HEYL CHIAPPINI COMO REPRESENTANTE DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN EN EL CONSEJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT)

Núm. 821 exento.- Santiago, 29 de octubre de 2018.

Considerando:

Que, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt) está destinada a asesorar al Presidente de la República en el planteamiento del desarrollo científico y tecnológico de la Nación. La Comisión debe desarrollar, promover y fomentar la ciencia y tecnología en Chile, orientándolas preferentemente al desarrollo económico y social del país;

Que, para el mejor cumplimiento de sus funciones, la dirección superior de la Comisión será ejercida por un Consejo integrado de conformidad a la ley;

Que, mediante decreto supremo N° 326, de 2014, esta Secretaría de Estado dispuso el término del receso del Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica;

Que, la letra e) del artículo 7° del decreto supremo N° 491, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, establece que el Consejo de la Comisión estará integrado, entre otros miembros, por el Ministro de Educación Pública o la persona que éste designe;

Que, en este contexto, mediante decreto exento N° 275, de 2018, fue designado como representante del Ministro de Educación en el Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, don Juan Eduardo Vargas Duhart, Jefe de la División de Educación Superior;

Que, en uso de sus facultades, la Sra. Ministra de Educación ha decidido efectuar una nueva designación, en virtud de lo establecido en el citado artículo 7° letra e) del decreto supremo N° 491, de 1971;

Visto:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en los artículos 6° y siguientes de la ley N° 16.746; en los decretos leyes N° 116, de 1973 y N° 668, de 1974, ambos del Ministerio de Educación Pública; en el decreto supremo N° 491, de 1971, del Ministerio de Educación; en el decreto supremo N° 326, de 2014, del Ministerio de Educación; en el decreto exento N° 275, de 2018, del Ministerio de Educación; y en la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Decreto:



Artículo 1: Désígnase, a contar de la fecha del presente decreto, a doña Vivian Heyl Chiappini, RUN N° 6.975.841-K, funcionaria de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, como representante de la Ministra de Educación ante el Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

Artículo 2: Déjase sin efecto el decreto exento N° 275, de 2018, del Ministerio de Educación, salvo lo previsto en su artículo 2°.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.